Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

Montevideo, 0 2 MAY 2005

VISTO: el Contrato de Préstamo BID Nº 1186/ OC- UR. "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares", suscrito el 30 de julio de 1999 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo; CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido Contrato, corresponde designar a quienes puedan representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa; ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º Desígnase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contador e Economista Carlos Viera y al Coordinador General del Programa Arquitecto Ricardo Muttoni, a partir del día 10 de marzo de 2005 para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (Contrato de Préstamo BID Nº 1186/OC-UR), a cuyos efectos actuarán en forma indistinta. En caso de ausencia de alguno de ellos, serán sustituidos por el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contador Daniel Mesa.

2º Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República P/101 de fecha 20 de abril de 2005.

3° Comuniquese, etc.

VAZOUEZ

hun sen